

OFICIO SIED Nro. 822-2012/DE/FONAFE

OFICIO SIED Nro. 183-2017/DE/FONAFE

Política Remunerativa

Empresa ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

Periodo Octubre 2022

<u>POLÍTICA REMUNERATIVA</u>			
1.- ESCALA REMUNERATIVA			
NIVEL	CATEGORÍA	MÁXIMO S/. / REMUNERACIÓN BÁSICA TOPE	
F1	FUNCIONARIO - GERENTE GENERAL	15,600.00	
F-2A - F-3C	FUNCIONARIOS - GERENTES	12,600.00	
F-3A - F-3C	FUNCIONARIOS - JEFES	12,000.00	
J - P-6	PROFESIONALES	4,851.00	
A-1 - A-3	ASISTENTES/ADMINISTRATIVOS	3,320.63	
T-1 - T-2	TÉCNICOS	2,852.85	
2.- TOPE DEL INGRESO MÁXIMO ANUAL			
<table border="1" style="margin: auto;"> <tr> <td>TIMA: S/. 300,000.00</td> </tr> </table>			TIMA: S/. 300,000.00
TIMA: S/. 300,000.00			
<p>El Tope de Ingreso Maximo Anual (TIMA) comprende las remuneraciones, gratificaciones, bonificaciones, quinquenios, asignaciones, compensación por tiempo de servicios (CTS) y cualquier otro concepto remunerativo afín o similar de libre disponibilidad que perciba el trabajador, incluyendo aquellos beneficios que se paguen al trabajador, aun cuando estos no tengan carácter remunerativo.</p> <p>El TIMA no comprende los bonos de productividad derivados de los convenios de gestión ni la participación de utilidades de ser el caso.</p>			